

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44656 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 355/09, referente al concursado Hierros Dianfer, S.L., por auto de fecha 14/12/10 ha acordado los siguientes:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 21/10/10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16/12/10, a las 12:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 15 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100091767-1